

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA**

**Asunto:** Se solventa solicitud de Acceso a la Información.  
Mexicali, Baja California, a 06 de noviembre del 2024

**SOLICITUD [021170024000119](#).**

**Atención:** ANÓNIMO

En atención a su solicitud de información llevada a cabo el día 24 de octubre de 2024, misma que se transcribe a continuación:

**INFORMACIÓN REQUERIDA:**

*“QUIERO SABER: ¿Cuándo regularizaran los sueldos de todo el personal de DIF ESTATAL? Desde cuándo se dio la instrucción por oficio de nivelar los sueldos con los de Gobierno del estado? Y porque no se ha ejecutado dicha instrucción?.....”*

**ÁREA (S) A LA (S) QUE SE TURNÓ:**

- Dirección de Recursos Humanos

**RESPUESTA:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solventa su solicitud de acceso que fuera presentada el día 24 de octubre de 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **021170024000119**, y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6° Constitucional, por medio de la presente comunicación, se da a conocer la siguiente información:

**Respuesta Pregunta 1.-** Actualmente los salarios de nómina que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California cubre a sus empleados, ya se encuentran regulados en base a la normatividad vigente y aplicable.

**Respuesta Pregunta 2.-** No se cuenta con instrucción que DIF Estatal haya recibido para los efectos referidos.

**Respuesta Pregunta 3.-** No se cuenta con instrucción que DIF Estatal haya recibido para los efectos referidos.

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

La modalidad de entrega es: Electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**EN CASO DE INCONFORMIDAD:**

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

**DUDAS O ACLARACIONES:**

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos escribirnos al correo electrónico [lcervantes@difbc.gob.mx](mailto:lcervantes@difbc.gob.mx) con mucho gusto le atenderemos.